



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente de la Profesora Carini, Silvana 27/07 al 26/09 EX-2021-00278981- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora **CARINI, Silvana Mariel** (Legajo N° 47.116), en EX-2021-00278922- -UNC-SAAD#CNM, con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "b" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, Inc. 1), aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante desde el 27/07/2021 hasta el 26/09/2021, o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- PIERINI URAN, Heliana Lucia (Legajo N° 57.461), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación

